Todos los miembros del Consejo Directivo, así como los de la Comisión de Partes, de los Comités de Acreditación, de los Comités Técnicos y del Comité de Evaluación, el personal del OAA, los evaluadores y toda otra persona que tenga acceso a información confidencial del Organismo, deberán sujetarse a las normas de ética y conducta que se indican a continuación:

a) Desempeñar las funciones que le sean encomendadas con responsabilidad, profesionalidad, honestidad, equidad, transparencia y de manera no discriminatoria.

b) No representar intereses propios o ajenos, que se contrapongan directa o indirectamente o pudieran estar en conflicto con los propósitos y objetivos del Organismo.

c) Respetar la confidencialidad y reserva de toda información actual, anterior o futura vinculada con las entidades acreditadas, en proceso de acreditación o del Organismo a la que haya tenido acceso en ejercicio de sus actividades.

d) Abstenerse de participar en el proceso de acreditación o en la toma de decisiones con respecto a cualquier entidad con la que tenga o haya tenido o anticipe tener en un futuro próximo una relación de subordinación o contratación y / o cualquier otro tipo de vinculación jurídica, económica o profesional.

e) Abstenerse de cualquier tipo de relación laboral con organizaciones respecto a las cuales ha actuado como Evaluador por lo menos por un año después de concluido el período de actuación.

f) No aceptar ningún tipo de comisión o reconocimiento económico de ninguno de los involucrados en el proceso de acreditación en curso o concluido, por información confidencial o reservada que tenga relación o pueda afectar la decisión o el desarrollo del proceso.

g) Realizar todos los actos necesarios para garantizar la no discriminación y transparencia del proceso de acreditación. Evitar cualquier acto o privilegio que afecte, o pueda afectar, o pueda interpretarse que afecta la independencia e imparcialidad.

h) Resguardar el prestigio y buen nombre del Organismo Argentino de Acreditación, y actuar de manera que no perjudique su accionar. Mantener una permanente actitud de tolerancia, respeto y cordialidad y preservación del ambiente de trabajo.

i) Promover el desarrollo, difusión y mejoramiento continuo del Organismo como estímulo para la mejora de la calidad, la productividad y la competitividad de las organizaciones.

Lugar y fecha

Firma y aclaración